



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 JUL. 2015

RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) 1629
EXPEDIENTE N° 007324/230-S-16 y agdo.-

VISTO la Resolución N° 1146/5 (SGA) de fecha 02 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que por la citada Resolución se aprueba el Auspicio, presentado por el Seminario Mayor Arquidiocesano Nuestra Señora de La Merced y San José.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente, solicitando rectificatoria de la Resolución N° 1146/5 (SGA) de fecha 02 de Junio de 2016, del Artículo 1º, **donde dice** - I Congreso Teológico: "Una reflexión filosófica - teológica de Misterio de la Eucaristía"; **debe decir** - I Congreso Teológico "Eucaristía: Del Misterio de Cristo al hombre divinizado".

Que a fs. 02/03 se adjunta Resolución N° 1146/5 (SGA) de fecha 02 de Junio de 2016.

Que a fs. 12 toma conocimiento la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada.

Que a fs. 13 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09; emitiendo opinión de competencia.

Que a fs. 14 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Resolución N° 1146/5 (SGA) de fecha 02 de Junio de 2016, en su Artículo 1º, **donde dice** - I Congreso Teológico: "Una reflexión filosófica - teológica de Misterio de la Eucaristía"; **debe decir** - I Congreso Teológico "Eucaristía: Del Misterio de Cristo al hombre divinizado", quedando firmes las demás partes

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/6
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

S.E.

CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) **1629** ?
EXPEDIENTE N° 007324/230-S-16 y agdo.-


///...

integrantes de la misma.

Artículo 2°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.


 C.F.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
 Secretario de Est. de Gest. Administrativo
 MINISTERIO DE EDUCACION

DE COPIA DEL DEL ORIGINAL


 GUSTAVO CESAR ALMIRON
 JEFE DIV. COMUNICACIONES
 DIRECCION DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION